

Planificación Anticipada

Planning Ahead

¿Cómo puedo planificar el futuro a medida que envejezco?

La **Planificación Anticipada** a medida que envejece es importante en la administración de sus asuntos. Ayuda a asegurar que lo que usted quiere sea llevado a cabo por sus médicos y sus familiares. La Planificación Anticipada hace que sea más fácil para su familia manejar su patrimonio después de su muerte.

Estas son algunas de las preguntas en las que debe pensar:

- ¿Quién tomará las decisiones médicas y financieras por usted si ya no puede tomar decisiones por sí mismo?
- ¿Qué pasa si tiene que ir a un asilo de ancianos?
- ¿Cómo se asegura de que sus bienes lleguen a sus herederos después de su muerte?



Hay algunos documentos legales que puede hacer usted mismo para ayudar con emergencias y la planificación del fin de la vida. Como mínimo, debe tener **Instrucciones para la Atención Médica** que designe a alguien de su confianza para que tome decisiones médicas por usted si queda incapacitado.

Dependiendo de su situación, también puede necesitar un **Poder Notarial**, un **Testamento** o una **Escritura de Transferencia por Muerte**.

Instrucciones para la Atención Médica

Las Instrucciones para la Atención Médica es un documento que le permite dar instrucciones sobre la atención médica si llega el momento en que usted no puede tomar decisiones por sí mismo.

En sus Instrucciones para la Atención Médica usted puede elegir:

1. Quién será su Agente de Atención Médica. Su Agente de Atención Médica es una persona de confianza que estará a cargo de las decisiones si no puede tomar sus propias decisiones.
2. Instrucciones sobre lo que desea que haga o deje de hacer su agente de atención de la salud.

Su Agente de Atención Médica tendrá la autoridad para hablar con sus profesionales de la salud, ver sus registros médicos y decidir dónde recibir su atención.

Usted puede incluir instrucciones sobre dónde prefiere recibir atención médica y cuándo puede querer que se detenga el tratamiento. Las opciones dependen de usted.

Para obtener más información y un formulario de Instrucciones de Atención Médica que puede utilizar, consulte nuestra hoja informativa [Instrucciones para la Atención Médica](#).

Poder Notarial

Un Poder Notarial es un documento escrito que da su permiso para que alguien se ocupe de su propiedad y/o asuntos financieros por usted.



La persona que usted nombra para que se encargue de las cosas por usted se llama apoderado. Si su apoderado hace algo en su nombre, es lo mismo que si lo hiciera usted mismo. Los Apoderados suelen ayudar a pagar facturas o a vender bienes si usted se muda a un apartamento o a una residencia de ancianos. Su Apoderado también puede obtener información de empresas y lugares que normalmente no la compartirían con nadie más que con usted.

Importante: Aunque usted tenga un formulario de Poder Notarial, usted todavía puede tomar sus propias decisiones acerca de su dinero y propiedad si puede.

En el formulario del Poder Notarial, también puede darle a su Apoderado el poder de actuar en su nombre si más tarde queda incapacitado. Su apoderado no tiene que ser un abogado, pero debe ser alguien en quien usted confíe.

Para obtener más información y un formulario que puede utilizar, consulte nuestra hoja informativa [Poderes Notariales](#).

Testamento

Un testamento es un documento legal que dice como usted quiere distribuir su dinero, propiedad y pertenencias personales al momento de su muerte. No es legalmente necesario tener un testamento.

Si usted muere sin un testamento, las leyes de herencia de Minnesota controlan cómo se dividen su dinero y sus bienes. Sus propiedades van a sus parientes más cercanos. Si usted tiene un cónyuge e hijos, la propiedad va a ellos por una fórmula establecida. Si no tiene esposo o hijos, sus bienes se reparten en el siguiente orden:



- nietos
- padres
- hermanos y hermanas
- o parientes más lejanos si no hay otros más cercanos.

Usted necesita un testamento si quiere:

- dejar algo a una pareja con la que no está casado/a
- dejar algo a un amigo o a una organización benéfica
- dar cosas concretas a alguien
- excluir a alguien que heredaría de usted por ley, pero que usted no quiere que lo haga.

También puede nombrar a un Representante Personal para que se encargue de que su patrimonio se distribuya de acuerdo con su testamento.

Es conveniente tener un testamento. Pero incluso si no lo tiene, debe incluir beneficiarios en sus cuentas. Esto facilita a su familia saber quién se queda con cosas como cuentas bancarias, seguros de vida o cuentas de jubilación. Si los beneficiarios están en la lista, su familia no tendrá que pasar por el tribunal testamentario para acceder a ese dinero.

Consulte nuestra hoja informativa [Preguntas Comunes sobre Testamentos](#).

Escritura de Transferencia por Muerte (*Transfer on Death Deed* - TODD)

Una TODD es un documento que puede usarse en lugar de un testamento para transferir los bienes inmuebles que posee al momento de su muerte. Puede permitirte evitar la sucesión.

También puede usar la TODD para transferir bienes a su compañero de vida o a cualquier otra persona que desee. La persona a la que se lo transfiere se llama beneficiario. El beneficiario de la TODD no tiene derechos o control de la propiedad hasta que usted muera. **Como con cualquier decisión de planificación de patrimonio, hable con un abogado sobre sus opciones.** Una TODD puede no ser la mejor opción para todos.

Puede haber más problemas si usted no es el único dueño de la propiedad. La TODD no puede impedir que el cónyuge sobreviviente o el copropietario intente hacer reclamos sobre la propiedad. La TODD no puede evitar los embargos de MA o las reclamaciones de bienes.

Vea nuestra hoja informativa sobre [Transferencia de Escrituras por Fallecimiento](#).

Estancias en Asilos de Ancianos y Asistencia Médica

Pensar en la posibilidad de ir a un asilo es otra parte importante de la planificación. La estancia en un asilo de ancianos es muy costosa. Usted tiene que invertir parte de sus bienes para poder pagar su estancia.

La Asistencia Médica (MA) paga cuando las personas no tienen bienes contables o han gastado sus bienes contables lo suficiente para calificar. La Asistencia Médica también puede pagar la ayuda a domicilio y algunas estancias que cumplan los requisitos en Viviendas con Servicios o Centros de Vida Asistida.



Las reglas para calificar para MA son muy complicadas. Una de las más importantes es que no se pueden regalar bienes o dinero por menos del valor razonable de mercado. El condado en el que usted presenta la solicitud considera todo el dinero que usted gastó y todas las propiedades que vendió o transfirió durante los últimos 5 años antes de solicitar. En esos 5 años, si usted:

- entrega su casa a sus hijos mediante una escritura de renuncia o

- se deshace de dinero o propiedades por menos de su valor

Será penalizado.

Si usted cede dinero o bienes por menos de lo que valen, se le puede denegar la Asistencia Médica durante meses o años. Esto puede causar grandes dificultades para usted y su familia. Hay abogados que se especializan en Derecho de Ancianos. Pueden ayudarle a planificar para que pueda conservar tanto dinero y propiedades como la ley lo permita, pero aun así calificar para la Asistencia Médica. Hable con un abogado de Derecho de Ancianos si tiene muchos ingresos y bienes.

Vea nuestra hoja informativa [Leyes de Vida Asistida y Casas de Reposo en Minnesota](#).

Hojas Informativas Relacionadas:

[Preguntas Sobre la Sucesión](#)

[Tutelas y Curatelas](#)

Enlaces Útiles:

Estimador de Jubilación del Seguro Social: www.ssa.gov/retire/estimator.html

Minnesota Department of Human Services (*Departamento de Servicios Humanos de Minnesota*): [Health Care Coverage for People Who Need Nursing Home Care](#) (*Cobertura de Atención Médica para Personas que Necesitan Atención en Asilos de Ancianos*) o vaya a: www.mn.gov/dhs y escriba en la barra de búsqueda Health Care Coverage for People Who Need Nursing Home Care. (*solo en inglés*)

MN Aging Pathways: 1-800-333-2433

Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2026 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.